

1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCION TUTORIAL (PAT)

El PAT se desarrolla a partir de la consecución de los siguientes objetivos:

- Contribuir en el desarrollo integral de la personalidad del alumno/a (carácter, autoestima, hábitos, personalidad etc.) de acuerdo con los objetivos del Proyecto Educativo.
- Atender a los alumnos/as conforme a sus aptitudes, necesidades e intereses a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- Favorecer los procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes y la coordinación de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro.
- Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro del desarrollo integral de sus hijos/as.
- Conocer y aplicar el RRI para mantener una adecuada convivencia en el centro.
- Establecer canales de comunicación a través de Stilus, Aula Virtual y Teams (comunicados, actividades, convocatorias, ...).
- Informar a los alumnos/as en las primeras tutorías de la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo y las medidas previstas por el centro.
- Informar a los padres en la primera reunión del curso, sobre las medidas y procedimientos que se seguirán frente a la convivencia, disciplina y absentismo escolar reflejados en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Estos objetivos se concretan en la siguiente relación.

- Asumir como tarea propia de los docentes la orientación y la acción tutorial de sus alumnos.
- Propiciar el conocimiento de las características propias del alumno/a, asumiendo que cada uno es único.
- Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con carácter preventivo que evite dentro de lo posible la aparición de desajustes.
- Adecuar las programaciones, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado.
- Potenciar la coordinación de los profesores que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnos para unificar criterios y pautas de actuación.
- Coordinar recursos para atender a las necesidades del alumnado.
- Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar buscando la aceptación de todos los alumnos.
- Mediar en situaciones de conflicto entre el alumnado, o con el profesorado y la familia.
- Llevar a cabo el control de asistencia de los alumnos/as a clase y de las faltas no justificadas.

2. FUNCIONES GENERALES DEL TUTOR

Según DECRETO 26/2016, de 21 de julio, en el Capítulo sobre Tutoría establece que la Tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y será competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor asignado por el director a propuesta del jefe de estudios, la tutoría recaerá en el maestro que imparte mayor número de horas semanales con dicho grupo, además se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará en el desarrollo de las funciones del tutor de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

De acuerdo a lo anterior son funciones del tutor:

- Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial, en coordinación con la jefa de estudios, pudiendo contar para ello, con la colaboración del servicio de orientación del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el servicio de orientación del centro.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres o tutores legales del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que le concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de alumnos
- Atender y cuidar a todos los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades complementarias.
- Participar en las reuniones de nivel y ciclo establecidas, coordinándose con el resto del profesorado.
- Justificar o no las faltas de los alumnos según la documentación aportada por la familia.

3. AMBITOS DE INTERVENCION TUTORIAL

En el primer claustro de inicio de curso, el equipo directivo expone el Plan de Inicio de curso, en el cual se reflejan los protocolos de actuación y medidas de prevención que se llevarán a cabo tanto con el personal del centro, alumnado y familias, haciendo conocedor al profesorado de estos con el propósito que, puedan trasladar esta información a los mismos con la antelación suficiente al comienzo de las actividades lectivas, se traslada toda la información a través de los distintos medios de comunicación (correo corporativo, Stilus, Teams).

Se elabora el Plan de Contingencia (Incluido en la PGA), se establecen estrategias de refuerzo para garantizar la coordinación docente y con las familias en cualquier circunstancia, ya sea de forma presencial o no presencial.

3.1. Con el grupo/clase de alumnos:

- a. El tutor organizará actividades de acogida, especialmente para aquellos alumnos que se incorporen por primera vez al centro.
- b. Comentar al inicio de curso, las normas de funcionamiento y organización de la clase, así como los derechos y deberes de los alumnos establecidos en el RRI y en el Plan de Convivencia.
- c. A principio de curso se explicarán las funciones de la tutoría y del resto del equipo docente.
- d. En el tercer ciclo se designará un delegado y un subdelegado de curso, en los primeros niveles se fomentará la participación general del grupo a través de responsables.
- e. Organizar y promover actividades que fomenten la convivencia y la participación de los alumnos en los distintos programas que se desarrollen en el centro.
- f. Efectuar el seguimiento y control de asistencia del alumnado.
- g. Informar al alumnado de la importancia de asistir a clase (puntualmente y justificando las ausencias) de las medidas adoptadas por el centro y de las consecuencias en caso de absentismo.
- h. Conocer y revisar los expedientes personales del alumnado.
- i. Efectuar la evaluación inicial del grupo para conocer el punto de partida de los alumnos que lo integran.
- j. Junto con el equipo docente que imparte clase al grupo, comentar los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como los criterios generales de evaluación y promoción.
- k. Transmitir e intercambiar con el equipo de profesores todas aquellas informaciones necesarias sobre el grupo que puedan ser de utilidad para el desarrollo de la tarea docente.
- l. Los criterios establecidos para la organización de los deberes escolares, se organizan atendiendo a:
 - Planificación y organización: (ampliación, refuerzo, repaso...).
 - Tipología y características: (ejercicios, trabajos, estudio...).
 - Participación y adecuación al alumnado: (en cuanto a la cantidad, ritmo de aprendizaje, flexibilidad...).
 - Coordinación del profesorado.
 - Participación y colaboración de las familias: (Interés, responsabilidad...).
- m. Efectuar al menos tres reuniones generales con los padres de los alumnos para informar:

- A inicio de curso de la organización de la clase, de las normas de funcionamiento, criterios de evaluación, etc.
 - En el segundo trimestre de la evolución del grupo.
 - A final del curso de los resultados obtenidos.
- n. Procurar la colaboración con los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio, deberes, lugar de trabajo adecuado, tiempo libre, propuestas de apoyo extraescolar...
- o. Coordinarse con el departamento de orientación para el seguimiento del grupo en aspectos relacionados con la integración, necesidades y medidas de actuación.
- p. Utilización del aula virtual como recurso en el aula.

3.2. Con cada alumno:

El profesor como tutor deberá realizar un seguimiento individual de cada alumno, tanto de su proceso de aprendizaje como de su desarrollo personal y su integración en el grupo clase del que forma parte.

Las actividades que se realizarán serán las siguientes:

- a. Recoger información sobre la situación personal, familiar y académica del alumno.
- b. Evaluar inicialmente su rendimiento académico.
- c. Conocer la situación de cada alumno dentro del grupo y en su entorno escolar.
- d. Favorecer el conocimiento propio de cada uno, trabajando la autoestima y la aceptación de sí mismo.
- e. Ayudarle en sus actuaciones y decisiones, orientándole en su trabajo y en su relación con los compañeros.
- f. Entrevistarse con los padres de cada alumno al menos una vez en el curso, para recabar e intercambiar información sobre el alumno respecto a su rendimiento escolar y a su desarrollo socioafectivo.
- g. Detectar las necesidades académicas, físicas y socioafectivas del alumno, y tomar las medidas ordinarias necesarias. ORDEN EDU/1152/2010 de 3 de agosto y decreto 26/2016 de 21 de julio.
- h. Intervención del EOEP: cuando las medidas ordinarias no hayan surtido efecto, el tutor cumplimentará el Documento de Derivación, Anexo I, recogido en la ORDEN EDU/1603/2009 de 20 de julio, también adjuntará la Autorización de los padres o tutores legales, Anexo II, solicitando a través de la directora del centro la intervención de los servicios de Orientación Educativa, los cuales, procederán a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno.
- i. Elaborar el informe de necesidades de compensación educativa, siguiendo las pautas marcadas según resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil,

educación primaria y educación secundaria obligatoria.

- j. Determinar los refuerzos si fueran necesarios para el alumno: modalidad, temporalización, materiales, seguimiento. Cumplimentando los Documentos internos del centro (Plan de Refuerzo Educativo, e Intervención del Profesorado).
- k. Individualizar la evaluación de cada alumno en las sesiones al efecto.
- l. Coordinarse con el equipo docente para la aplicación de las medidas necesarias para mejorar el rendimiento académico y la adquisición de las competencias básicas establecidas en la propuesta curricular.
- m. Coordinarse con el equipo docente para la aplicación de medidas correctoras, teniendo en cuenta lo establecido en el RRI del centro.

La relación del maestro con sus alumnos es un elemento dinamizador básico en la intervención educativa, algunas **actitudes** que debe mantener el profesor son las siguientes:

- Comunicar confianza, seguridad y optimismo en sus alumnos.
- Aceptar al alumnado tal como es, manteniendo un trato cordial con todos, evitando diferencias y comparaciones.
- Mantener unas pautas de continuidad o consistencia en el control de la clase.
- Ser tolerante sin olvidarse de la disciplina adecuada. Ante situaciones de conflicto, desorden, el profesor ha de mantenerse calmado para valorar correctamente la situación y actuar en consecuencia.
- Utilizar refuerzos positivos, valorando los éxitos por pequeños que sean.
- Adaptarse a las nuevas situaciones que se plantean en la enseñanza: programaciones, formación, participar en proyectos, recursos, herramientas TIC...

3.3. Con los profesores del equipo docente:

El profesor tutor, dentro de las reuniones de nivel, de ciclo programadas a lo largo del curso, se coordinará con el profesorado que interviene con su grupo para favorecer el proceso de aprendizaje y la formación integral del alumno.

A través de las siguientes actividades:

- a. Revisión y adaptación de las Programaciones.
- b. Concretar las actuaciones que se llevan a cabo con aquellos alumnos que necesiten medidas de ampliación, compensación y/o refuerzo educativo.
- c. Consensuar con el maestro de apoyo los agrupamientos y las tareas a realizar.
- d. Coordinarse con el equipo docente respecto a la organización de la clase, responsabilidades, materiales, espacios, etc....

- e. Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientativa en todas las fases del proceso evaluador.
- f. Mediar en las posibles situaciones de conflictos entre profesores y alumnos.
- g. Llevar a cabo los acuerdos tomados en las reuniones de ciclo que afectan en el desarrollo de la educación de los alumnos.
- h. Coordinar la información que deben recibir los padres sobre el rendimiento general del alumno. A tal efecto se establecerán las reuniones, entrevistas y visitas de padres.
- i. Organizar las actividades complementarias. Se deben programar al inicio de curso y quedarán reflejadas en el apartado correspondiente de la PGA. Cada actividad se debe comunicar a la jefa de estudios para su colaboración en cuanto a la planificación de la actividad se refiere (apoyos de profesorado según disponibilidad en el centro, espacios, etc.).

En caso de que algún alumno del grupo no participe en la actividad programada, este permanecerá en el centro con otro grupo de alumnos y tareas específicas de la actividad organizada, elaboradas por el responsable de la misma.

3.4. Con las familias:

Una de las funciones principales de la tutoría es asegurar la participación de los padres y madres en la educación de sus hijos de manera coordinada.

En este sentido la coordinación tendrá dos vertientes:

1.- Individualmente:

- a. Recabar datos sobre la familia del alumno: situación familiar, actitudes en casa, relación con los hermanos, autonomía, expectativas educativas.
- b. Mantener entrevistas individuales con los padres cuando estos lo soliciten o el tutor considere que son necesarias, al menos se debe reunir una vez a lo largo del curso escolar.
- c. Pedir la colaboración en relación al trabajo personal del alumno tanto en casa como en clase.
- d. Orientarles respecto a apoyos externos ante necesidades puntuales, o actividades que puedan realizar los alumnos fuera del horario lectivo.
- e. Favorecer una actitud positiva de los padres hacia el centro fomentando su participación y colaboración con diferentes órganos, AMPA, Actividades...
- f. Informarles sobre el Proyecto Educativo, la Propuesta Curricular y los criterios de evaluación y promoción del alumno.
- g. Utilizar distintos canales de comunicación (Agenda escolar, Stilus, correo electrónico, Teams, aula virtual, ...).

2.- Grupalmente:

- a) Reunir a todos los padres al menos tres veces a lo largo del curso, pudiéndose coordinar con las sesiones de evaluación trimestral, para informales sobre: La programación general, normas de funcionamiento del grupo, criterios de evaluación, actividades complementarias y extraescolares, planes y programas que se desarrollan en el centro, absentismo escolar, etc....
- b) Convocar las reuniones generales que se estimen oportunas, para fomentar la colaboración de los padres en la organización de determinadas actividades complementarias, extraescolares, de formación,...así como la valoración de sus propuestas.
- c) Organizar charlas informativas, en colaboración con el departamento de orientación sobre temas académicos, sociales...

La actuación con los padres que se realiza a través de entrevistas, reuniones informativas, etc....constituyen un momento clave entre el equipo docente y las familias, sirven para transmitir información de orden general o particular. A la hora de planificar, organizar y convocar una reunión tendremos en cuenta:

- Deben convocarse en un horario accesible para tutores, padres y madres.
- Preparar el espacio, medios,... donde se va a desarrollar el encuentro.
- Preparar el contenido de la reunión.

Es muy importante la actitud del tutor durante la entrevista, debe transmitir una imagen realista y positiva del alumno, comunicar confianza, manteniendo la diferencia de roles.

